



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014

ASISTENTES

Abad Mateo, M^a. Engracia
Alarcón García, Gloria
Alcaraz León, M^a José
Armero Barranco, David
Cantos Gómez, Pascual
Flores Gutiérrez, Mariano
García Salom, Miguel
Gómez Amor, Jesús
López Bacheró, Miguel
López Erroz, Carmen
López García, Juan José
Luján Alcaraz, José
Martínez Ortiz, Francisco de Asís
Meseguer Peñalver, José
Montaner Salar, Pilar
Montaño Yuste, Ramón
Montoya Bernabeu, Justo
Morillas Fernández, David
Moreno Cascales, Matilde
Ortega Castejón, José F.
Reche Alonso, José
Rouco Yáñez, Antonio
Ruiz Baños, Sagrario
Ruiz Esteban, Cecilia
Ruiz Martínez, Pedro Miguel
Sánchez Gómez, Gregorio
Sobrado Calvo, Paloma

EXCUSAN SU ASISTENCIA

Benito López, Bernardino
Martínez Méndez, Fco. Javier
Martínez Rodríguez, Susana
Vallejo Ruiz, Mónica

En Murcia, a las 9.30 horas del día 5 de septiembre de 2014, se reúne la Comisión de Planificación de las Enseñanzas, en la Sala de Juntas del Rectorado, con la asistencia de los miembros reseñados al margen.

Preside la reunión el Vicerrector de Planificación de Enseñanzas, D. José Manuel Mira Ros, y actúa como secretario D. José Reche Alonso, Jefe de Área de Gestión Académica.

Da comienzo la reunión habiendo sido citados previamente todos sus miembros, para tratar el siguiente **orden del día**:

1. Aprobación, si procede, de las actas de las dos sesiones celebradas los días 17 de marzo y 30 de junio de 2014.

Se aprueban las actas de las sesiones de los días 17 de marzo y 30 de junio de 2014, con la siguiente modificación: corregir el nombre del decano de la Facultad de Informática en el acta de 30 de junio de 2014.

2. Informe del Sr. Vicerrector

El Sr. Vicerrector da la bienvenida a los miembros del Consejo de Gobierno que se incorporan hoy a la Comisión de Planificación y pide disculpas por la precipitación con la que se ha realizado la convocatoria, aunque entiende que era necesario ofrecer la información disponible a esta Comisión sobre las propuestas que se van a estudiar y debatir en la reunión de la CASUE a celebrar el próximo martes 9 de septiembre.



El objetivo fundamental de la reunión es hacer una puesta en común y reflexionar sobre las nuevas propuestas de Reales Decretos que se llevarán a la CASUE, para poder aportar así opinión cualificada de la Universidad de Murcia.

El Vicerrector anuncia también su intención de ser breve en la exposición del informe.

Comienza indicando que este curso van a renovar la acreditación 3 grados y 49 másteres, 14 de los cuales ya están mecanizados. A este respecto señala que las memorias se deben mecanizar en la nueva aplicación que ANECA exige para la renovación de los títulos y solicita la colaboración de los Centros a los efectos de anticipar la remisión de la documentación lo máximo posible para poder finalizar esta tarea en el menor tiempo posible.

Señala que varios másteres (6 o 7) ya verificados se van a someter a un nuevo proceso de verificación, habiéndose fijado el mes de Julio como última fecha para remitir la memoria al Vicerrectorado dada la fecha límite que la ANECA señala (4 de noviembre) y que entre estas fechas es necesario realizar trámites de aprobación en Consejo de Gobierno y Consejo Social.

El Vicerrector anuncia la puesta en marcha del nuevo Máster de Bioinformática, recién acreditado por ANECA. Se trata de una colaboración con UPCT encuadrada en la política de acercamiento a esta Universidad.

Para finalizar el informe, expresa la preocupación de la Universidad de Murcia, del Vicerrectorado y los Centros afectados por el texto de la Resolución de 3 de julio del Director Gerente el Servicio Murciano de Salud por la que se establecen las condiciones para suscribir convenios y los criterios de asignación de plazas para la realización de prácticas.

3. Reflexión y debate sobre las propuestas presentadas en la reunión del Consejo de Universidades de 23 de julio:

3.1. RD sobre creación y reconocimiento de universidades y centros universitarios. Acreditación de Centros.

3.2. Proyecto de Real Decreto por el que se establecen los requisitos de expedición del suplemento europeo al título.

3.3. Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

3.1. El Sr. Vicerrector introduce el nuevo texto de RD sobre creación y reconocimiento de universidades y centros universitarios indicando que la finalidad del mismo es revisar, actualizar y unificar toda la normativa vigente en esta materia, derogando la actual normativa recogida en el RD 557/1991 modificado por el 485/1995 y señala como principales características del nuevo texto las siguientes:



- Se establecen unos mínimos para la creación de una nueva universidad: 8 títulos, investigación, doctorado. Plan de desarrollo evaluado por ANECA. Programación plurianual de investigación.
- Ratio profesores/alumnos de al menos 1/25, con mínimos de 50% de doctores para grados y 70% para másteres. Viabilidad económica, garantía de continuidad en la actividad y control correspondiente a la Comunidad Autónoma.
- Estos mínimos y garantías no sólo afectan a la creación de nuevas universidades; todas las universidades tienen también un plazo de tres años para ajustarse a los requisitos y prescripciones del RD.
- Se establece el procedimiento de autorización de centros que impartan enseñanzas extranjeras condicionada al cumplimiento de requisitos, indicando que no se dice nada acerca de las enseñanzas a distancia.
- Se introduce la acreditación institucional por fases: se inicia como el modelo actual, por títulos. Continúa por centros; una vez hayan renovado la acreditación inicial el 50% de los títulos de un centro, se permite a este la propia acreditación a través de su SGIC, siempre que éste esté certificado. Finalmente ANECA reevalúa a los cinco años.
- La disposición adicional sobre conciertos con instituciones sanitarias, que modifica la actual normativa, no contempla la situación de Veterinaria, indicando que la Universidad de Murcia propondrá de inmediato la incorporación de estos estudios a esta adicional.

Abierto el debate, los dos temas que suscitan las principales preocupaciones de los presentes giran alrededor de la ratio profesor alumno y la disposición final tercera de la norma sobre el régimen de conciertos entre universidades e instituciones sanitarias y la necesidad de garantizar la correcta realización de las prácticas para los alumnos de universidades públicas.

Sobre la ratio profesor alumno se expresan algunas preocupaciones y se pregunta sobre el cumplimiento en la Universidad de Murcia de dicha ratio. El Vicerrector indica que de manera global y salvo contadas excepciones, nuestra Universidad no tiene ningún problema para cumplir con la ratio propuesta.

En relación con la segunda cuestión, el Sr. Decano de Medicina expresa su rechazo a la propuesta incluida en los comentarios del texto sobre la posibilidad de un uso simultáneo cuando se trata de centros altamente especializados. Se contrastan algunas opiniones sobre la conveniencia o no de la vinculación exclusiva hospital-universidad, haciéndose extensivas estas reflexiones a otros centros que tienen problemas para garantizar el mantenimiento de estas prácticas. Se extiende el debate a las dificultades de los Centros de la Universidad de Murcia para cumplir con los actuales plazos que la administración regional requiere para la determinación de la



petición de plazas de prácticas y a la complicación de la situación con la extensión al campus de Cartagena de la universidad privada.

El Sr. Vicerrector insiste en la apuesta de la Universidad de Murcia por mantener el apoyo a Medicina y al resto de centros afectados y por garantizar el mantenimiento de la prioridad de los alumnos de las universidades públicas para la realización de las prácticas, tal y como señala el RD, intentando dar solución al problema generado por la norma de la Gerencia del SMS.

Se muestra en este punto el apoyo a las iniciativas y propuestas del Vicerrectorado.

3.2. Proyecto de Real Decreto por el que se establecen los requisitos de expedición del Suplemento Europeo al Título.

Pasando al análisis del siguiente documento, el Sr. Vicerrector indica la necesidad de esta norma, teniendo en cuenta que la anterior (RD 1044/2003) tenía carácter transitorio y se refiere a títulos anteriores al proceso de Bolonia; señala también que se hace una revisión integral, siendo objetivos del proyecto de Real Decreto,

- Ofrecer información que garantice la transparencia, sobre la naturaleza, nivel y contenidos de las enseñanzas, posibilitando una más amplia movilidad nacional e internacional al estudiante.
- Se hace una revisión integral que afecta a la modificación del RD 1027/2011 por el que se establece el MECES y modificando también el artículo 27 del RD 1393/2007.
- En el documento se establecen las relaciones entre los títulos españoles y los europeos y la posibilidad de emisión de SETs electrónicos.

El Vicerrector informa también que la Universidad de Murcia ya está trabajando sobre este proyecto con el objetivo de implantar a la mayor brevedad el Suplemento Europeo al Título electrónico.

En este punto se origina un debate sobre las competencias profesionales, la exclusividad para ejercer y la relación entre el MECES y el Marco Europeo de Cualificaciones EQF.

En un aspecto más formal se propone la inclusión en el texto del punto relativo a la distribución de calificaciones de los titulados que proporciona información sobre la posición del titulado respecto de su cohorte de salida que ya está en la regulación anterior.

3.3. Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

El Sr. Vicerrector resume los cambios que se introducen mediante esta propuesta:

- Los planes de estudios tendrán entre 180 y 240 créditos, que contendrán toda la formación teórica.
- Los títulos que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas deberán tener 240 ECTS, pudiendo asignar el Gobierno un mayor número de créditos a determinados planes de estudio, de acuerdo con normativa europea.
- Se producen determinadas reducciones en: reconocimiento de créditos básicos, prácticas externas y trabajo fin de grado.



- Para acceso al doctorado será necesario grado + máster habiendo cursado al menos 300 ECTS.

A continuación muestra una diapositiva con las reacciones iniciales que parece haber provocado esta norma en las universidades:

- Hay que debatir, pero primero analizar las posibles consecuencias de la implantación.
- Actualmente aún estamos en proceso de extinción de las Licenciaturas e implantación de los Grados. No hay aún una perspectiva ni estudios sobre los resultados académicos y la inserción laboral.
- Los procesos de acreditación que se van a cursar en los próximos 3 años son una oportunidad para valorar fortalezas y debilidades, antes de iniciar un nuevo proceso de cambio.
- Es preciso que haya estabilidad los procesos de enseñanza superior, por lo que sería necesario un amplio consenso académico y político previo al cambio.
- El cambio propuesto ahora crea confusión general en los empleadores y en la sociedad.
- También se está creando un clima de incidencias, problemas y enfrentamiento entre los diferentes actores implicados: ministerios, universidades, colegios profesionales... y no quedan delimitadas las competencias entre los grados y los másteres.
- Un nuevo diseño de planes de estudio ahora y el cambio de planteamientos y duración entre grados y másteres es costoso y probablemente los estudios serán más caros.
- Habrá oferta de grados de 3 años y otros de 4 años: confundirá a los estudiantes y a la sociedad.

Esta propuesta suscita la participación de gran parte de los integrantes de la Comisión de Planificación y se origina un intenso debate en el que las intervenciones se alinean mayoritariamente con las indicaciones que el Vicerrector ha expuesto; también quedan abiertas preguntas sobre la idoneidad de volver a una estructura 3+2 y se argumenta en uno y otro sentido, si bien el sentir general es el de la inoportunidad y esperar a que se puedan dar resultados sobre los actuales planes de estudio que aún están en proceso de implantación.

Finalmente, se asumen las indicaciones planteadas; el Sr. Vicerrector señala que las llevará a la reunión de CASUE a la vez que plantea a los decanos presentes la posibilidad de que se pueda ayudar en esta cuestión. Indica igualmente que se analizará el asunto desde un planteamiento jurídico y que de ningún modo se ha renunciado a la posibilidad de que los estudios de Máster puedan abaratare para evitar el encarecimiento de los estudios en su conjunto.

4. Asuntos de trámite:

Se proponen cambios puntuales en la oferta de enseñanzas de los siguientes Centros: Biología, Letras, Matemáticas, Medicina, Psicología y Química.

Se aprueban los cambios propuestos

5. Ruegos y preguntas

El Decano de Biología pregunta sobre la existencia de un proceso concreto de reclamación y revisión de las notas en el TFG y la dificultad, detectada en su Centro, para que el estudiante tenga acceso a la información sobre este proceso y propone



revisar la normativa del TFG para que se establezca, en su caso, un procedimiento específico de revisión y reclamación para estas situaciones.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 19.15 horas del día 5 de septiembre de 2014. De todo lo cual, como Secretario y con el Vº Bº del Sr. Vicerrector, doy fe.

Vº Bº
EL VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN
DE ENSEÑANZAS

José Manuel Mira Ros

EL SECRETARIO

José Reche Alonso

(Documento firmado electrónicamente)